



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250240000

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) octubre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación que ALBA NIDIA URÁN y LUISA FERNANDA MORA URÁN promueven contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, radicado único No. 111001020500020250240000, resolvió: “1. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 2. Vincular a los Juzgados Veinte y Cuarto Laboral del Circuito de Medellín, Rubialba de Jesús Osorio Montoya, Leslie Alejandra Bermúdez Herrera, Sandra Milena Vera Acevedo, Gloria Estella Naranjo Calle, Colpensiones, Protección y a las demás autoridades, partes e intervenientes que hicieron parte de los procesos ordinarios laborales radicados con el n.º 05001-31-05-020-2020-00380-00 y 05001-31-05-004-2017-00465-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a LESLIE ALEJANDRA BERMÚDEZ HERRERA, GLORIA ESTELLA NARANJO CALLE, a las partes y demás intervenientes dentro del proceso rad. 05001-31-05-020-2020-00380-00 y 05001-31-05-004-2017-00465-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral